



CREA, ESTABLECE FUNCIONES Y DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REVISORA Y DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN EVALUACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

RESOLUCIÓN EXENTA F.I. N° 0.005/2023.

Arica, 09 de enero de 2023

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1071/2015 de noviembre 10 de 2015; Decreto Exento N° 00.775/2012 de agosto 27 de 2015; Carta DIIS N° 002/2023 de enero 06 de 2023; Decreto Exento RA N° 335/560/2022 de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N° 335/3/2021 de abril 16 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016, sus modificaciones y Decreto Exento Reg. N° 00.194/2019 de marzo 18 de 2020.

CONSIDERANDO:

El Reglamento de los Programas de Postgrados, Especialidades Médicas, Postítulos, Diplomados y Especificaciones de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento N°00.1071/2015 de noviembre 10 de 2015.

El Programa de Magister en Evaluación Integral de Proyectos, aprobado mediante Decreto Exento N° 00.775/2012 de agosto 27 de 2015.

Los criterios exigidos por la CNA para ofertar el Programa de Magister en Evaluación Integral de Proyectos, con expectativas de acreditarlo en el 2023, cuyo propósito es permitir la continuidad de estudio de los estudiantes de la carrera de ingeniería Civil Industrial, así como también para sus egresados.

Lo solicitado por el Sr. Italo Marchioni Choque, Director (s) del Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a través de carta DIIS N°002/2023 de enero 06 de 2023, en la cual presenta ACTA N°04/2022 de fecha 20 de octubre de 2022 que sugiere oficializar la constitución de la Comisión Revisora y Actualización del Programa de Magister en Evaluación Integral de Proyectos, indicando sus funciones.

RESUELVO:

1. CRÉASE la **COMISIÓN REVISORA Y DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN EVALUACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS** del Departamento de Ingeniería Industrial y de sistemas de la Facultad de Ingeniería.

2. ESTABLÉZCASE las siguientes funciones de la **COMISIÓN REVISORA Y DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN EVALUACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS** del Departamento de Ingeniería Industrial y de sistemas de la Facultad de Ingeniería.

- Revisar los criterios exigidos por la CNA a los programas de Magister en la línea de negocios (MBA), definir los puntos críticos y establecer las brechas, junto con las estrategias necesarias para disminuirlas en el corto y mediano plazo.



- Actualización del Plan de Estudio y el Reglamento del Programa del Magíster, basados con las nuevas exigencias de la Dirección General de Docencia de Postgrado.
- Buscar y Verificar en detalle el Posible Claustro Académico (núcleo) interno y externo que cumplan con lo exigido por los criterios de la CNA y que alcance a cubrir la demanda de estudiantes cuando le corresponda hacer el trabajo final de integración de conocimientos (TFIC)

3. DESÍGNASE a los siguientes académicos que conformarán la **COMISIÓN REVISORA Y DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN EVALUACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS** del Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Facultad de Ingeniería.

DR. JUAN VEGA VARGAS, (Preside)
DRA. LILIANA PEDRAJA REJAS,
DRA. CARMEN ARANEDA GUIRRIMAN,
MG. ITALO MARCHIONI CHOQUE,

Académico Depto. Ing. Industrial y de Sist.
Académica Depto. Ing. Industrial y de Sist.
Académica Depto. Ing. Industrial y de Sist.
Académico Depto. Ing. Industrial y de Sist.

Comuníquese, Regístrese y Archívese
Por Orden del Rector.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario Suplente
Universidad de Tarapacá



ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY
Decano
Facultad de Ingeniería

RECIBIDO
12 ENE. 2023